Popayán, 01 de abril de 2026

Dr.
Wanner Dario Suarez Mantilla
Sub Secretario de Educación y Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Asunto: Reasignación de supervisión convenio.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisor (a) del convenio que a continuación se relaciona:

CONVINIENTE	NUMERO IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
MUNICIPIO DE SILVIA	NIT. No. 800.095.986-6	DC-SED-CD-CO-362-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR EL APRENDIZAJE Y FORTALECER ESCENARIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS DINÁMICAS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	3688-2025

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** que establece:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio interadministrativo a través de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. ***PARÁGRAFO:*** *La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

Conforme a lo anterior, en calidad de Supervisor (a) debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato referido.

Atentamente,

SORAYNES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Janio Galíndez – Abogado DJ
Proyectó: Laura Cristina Gañan Rodríguez - Abogado Contratista Oficina de Cultura